



Condado de Sonoma

Aviso Sobre Nuestras Prácticas de Privacidad

En vigencia el 14 de abril del 2003

ESTE AVISO DESCRIBE COMO SU INFORMACION MEDICA PUEDE SER UTILIZADA Y DADA A CONOCER. ASI COMO TAMBIEN LA MANERA EN QUE USTED PUEDE TENER ACCESO A ELLA. POR FAVOR REVISE ESTE DOCUMENTO DETENIDAMENTE.

Su Privacidad es Importante para Nosotros

Nosotros sabemos que su información médica y la de los miembros de su familia es personal. El personal del Condado de Sonoma está comprometido a proteger su información médica.

Este aviso le dirá las formas en las que nosotros podemos utilizar y revelar su información médica. Este aviso también describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y la forma en que daremos a conocer su información médica.

Conforme con la Ley Federal establecida en el Acta de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros de Salud (HIPAA) nosotros debemos de:

- Asegurarnos que toda la información que le identifique sea protegida y no sea dada a conocer o utilizada en una forma inapropiada.
- Darle este aviso que le informa de nuestros deberes legales y de las prácticas de privacidad con respecto a su información médica.
- Cumplir con los términos del aviso que esté vigente en la actualidad.

Cambios a Nuestras Prácticas de Privacidad

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad. Nos reservamos el derecho de aplicar las prácticas revisadas a su información médica y que ya tenemos, así como la información que recibamos después de que estas revisiones se hayan hecho. Una copia del aviso más actualizado está a la vista del público en el lugar donde recibe cuidado médico. La fecha efectiva del aviso aparece en la esquina superior derecha de la primera página del Aviso sobre Nuestras Prácticas de Privacidad.

Usos y Revelaciones de Información Médica

Utilizamos y damos a conocer la información médica en una forma que cumpla con las leyes y reglamentos federales y estatales. Por ejemplo, las leyes federales requieren una autorización para revelar información relacionada con drogas o abuso del alcohol. Las leyes estatales requieren una autorización para revelar información médica relacionada con registros médicos de salud mental, servicios del VIH, información sobre exámenes genéticos e información médica relacionada con el abuso de sustancias. Dar a conocer la información bajo estas categorías puede ser solamente si usted ha dado su autorización para revelarla por escrito.

Si usted autoriza el uso y la revelación de su información médica, también puede anular esa autorización por escrito en cualquier momento. Si usted anula su autorización, todos los usos o

accesos a su información médica para los propósitos que cubrían su autorización por escrito dejarán de ser utilizados a menos que hayamos actuado basándonos en la autorización vigente en nuestros archivos. No es posible retractar ninguna revelación de información que hayamos hecho antes de haber recibido la anulación de su autorización.

Revelación de Información a Padres de Familia como Representantes Personales de Menores de Edad

En la mayoría de los casos, puede que demos a conocer la información médica de un menor de edad a sus padres. Sin embargo, en algunas situaciones la ley nos permite o requiere que le neguemos el acceso a la información médica de su hijo(a). Un ejemplo de cuando debemos negar el acceso, basado en el tipo de cuidado de salud que se le ha dado es, cuando un menor de edad de 12 años o mayor, ha recibido cuidado médico para tratar una condición o una enfermedad contagiosa. Otra situación en la que debemos negar el acceso a los padres es cuando los menores de edad tienen derechos de adultos y hacen sus propias decisiones con respecto a su cuidado médico.

LA SIGUIENTE INFORMACION DESCRIBE LAS FORMAS EN LAS QUE PODRIAMOS USAR Y DAR A CONOCER SU INFORMACION MEDICA.

Para Tratamiento

Puede que usemos y demos a conocer su información medica para proveer, coordinar y administrar sus cuidados de salud y cualquier otro servicio relacionado con éste. Puede que demos a conocer su información médica a doctores, enfermeras, técnicos, terapeutas y personal de salud del condado los cuales están involucrados en su cuidado medico. Los doctores y proveedores de cuidados de salud están autorizados para compartir la información con respecto a su cuidado médico para ayudar a proveerle servicios de salud apropiados. Por ejemplo, los proveedores de servicios de salud pueden compartir su información médica para poder coordinar las diferentes cosas que usted necesita como lo son: recetas médicas, trabajo de laboratorio y rayos X.

Para Pago

Puede que usemos y demos a conocer su información médica para que los gastos por su tratamiento y los servicios que ha recibido sean cobrados y pagados por usted o el plan responsable por los pagos de sus servicios de salud. Los Planes de Salud incluyen a su seguro médico privado, Medicare o MediCal. Por ejemplo, puede que necesitemos darle a su plan de seguro de salud información sobre los cuidados y servicios médicos que ha recibido para que su plan de servicios de salud pueda pagar por ellos. Puede que también le digamos a su plan de servicios de salud sobre el tratamiento que usted va a recibir para obtener autorización de antemano o para determinar su elegibilidad para ciertos beneficios.

Para Evaluar su Cuidado de Salud

Puede que demos a conocer su información médica con referencia a los diferentes pasos que se han tomado para darle el cuidado médico apropiado. Estos usos y revelaciones de información

son necesarios para asegurarnos de que esta recibiendo un cuidado de salud de calidad. Por ejemplo, puede que utilicemos su información médica para examinar nuestros servicios de tratamiento o para evaluar el rendimiento del personal que esta cuidando de usted. Puede que utilicemos y demos a conocer su información médica para hablarle sobre cuales opciones de tratamiento o alternativas le pueden interesar o para comunicarnos con usted para recordarle de que tiene una cita para recibir cuidado medico. Puede que usemos y demos a conocer información médica para hablarle sobre productos o servicios relacionados con la salud y que puedan ser de interés para usted.

Para Cumplir con la Ley

Puede que usemos y demos a conocer su información médica para cumplir con la ley. Por ejemplo, puede que debamos revelar información para los siguientes propósitos:

- Para procedimientos judiciales y administrativos para cumplir con la autoridad legal.
- Para reportar información relacionada con víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Para asistir a oficiales en sus funciones para el cumplimiento de las leyes.

Para Actividades de Salud Pública

Su información de salud puede ser utilizada o dada a conocer para actividades de salud pública como lo son el asistir a autoridades de salud pública o autoridades legales para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad, o para otras actividades referentes a salud pública.

Para Actividades de Diligencia de Salud

Su información de salud puede ser dada a conocer para ser utilizada en actividades de diligencia autorizadas por la ley, las cuales incluyen: auditorias, investigaciones e inspecciones. Las actividades de diligencia de salud son conducidas por agencias federales y estatales las cuales supervisan los programas de beneficios del gobierno y el cumplimiento de los derechos civiles.

De Difuntos

La información médica de difuntos puede ser dada a conocer al personal de funerarias o al médico forense para llevar a cabo sus deberes de acuerdo con la ley.

Para Donación de Organos y Tejidos

Si usted es donador(a) de órganos, puede que demos a conocer su información médica a organizaciones que obtienen la donación de órganos, ojos, o el transplante de tejidos; o a un banco de donaciones como sea necesario para facilitar dicha donación y transplante.

Para Investigación

Puede que usemos y demos a conocer su información médica con el propósito de hacer

investigaciones las cuales están sujetas a procesos de aprobación especiales siempre y cuando un equipo de revisión haya aprobado una propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.

Para Salud y Seguridad

Su información médica puede ser dada a conocer para prevenir una amenaza grave a su salud o a la seguridad de alguna otra persona de acuerdo con lo establecido por la ley.

Para Militares Activos, Veteranos, Seguridad Nacional e Inteligencia

Si es o fue usted un miembro de las fuerzas armadas o parte de las comunidades de seguridad nacional o inteligencia, nosotros daremos a conocer su información médica cuando sea requerido por mandato del comando militar o de otras autoridades gubernamentales.

Para Compensación para Trabajadores

Su información médica puede ser usada o dada a conocer para cumplir con las leyes y reglamentos relacionados con el departamento de Compensación para Trabajadores (Workers' Compensation)

Para su Familia y Amigos

Puede que demos a conocer su información médica a miembros de su familia o amigos siempre y cuando podamos confirmar de acuerdo a circunstancias basadas en una opinión profesional que usted mismo no se opondría a dicha revelación.

SUS DERECHOS INDIVIDUALES CON RESPECTO A SU INFORMACION MEDICA

**Si tiene alguna pregunta acerca de este Aviso o de sus Derechos Individuales,
puede llamar al:**

County of Sonoma Compliance/Privacy Officer
(Oficial de Cumplimiento y Privacidad del Condado de Sonoma)

al:
(707) 565 – 4999

**Todas las peticiones para ejercer sus derechos individuales
deben de ser presentadas por escrito a:**

County of Sonoma Compliance/Privacy Officer
(Oficial de Cumplimiento y Privacidad del Condado de Sonoma)
3313 Chanate Road
Santa Rosa, CA 95404-1795

Su Derecho de Revisar y Copiar

Usted tiene el derecho de revisar y obtener una copia de su información médica y que es mantenida por el Condado de Sonoma. Normalmente esta información incluye registros médicos y de facturación pero puede que no incluya información sobre salud mental.

Peticiones para inspeccionar u obtener una copia de su información médica deben ser presentadas por escrito. Si usted pide una copia de la información, usted deberá pagar por los gastos de las copias, los gastos de envío y por cualquier otro material de oficina asociado con su petición. Nosotros le notificaremos de los costos contraídos y usted podrá decidir si abandona o modifica su petición antes de que algún costo sea contraído.

Puede que neguemos su petición para revisar y obtener una copia de cierta información médica bajo circunstancias muy limitadas. La negativa de su petición puede ser efectuada solamente por profesionales de cuidados de salud con licencia para ejercer su profesión. Si su petición para revisar u obtener una copia de su información médica es negada, usted puede pedir que esa negación sea reconsiderada. Otro profesional con licencia para ejercer su profesión será escogido por el Oficial de Cumplimiento y Privacidad para que revise su petición y la negación de su petición. El profesional de cuidados de salud con licencia que conducirá la reconsideración no será el mismo profesional que le negó la solicitud con anterioridad. Nosotros cumpliremos con el resultado de esa reconsideración.

Su Derecho de Corregir

Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o no esta completa, puede presentar una petición por escrito para que corriamos su información. Usted tiene el derecho de pedir una corrección siempre y cuando el condado de Sonoma sea el que mantiene dicha información.

Usted deberá proveer la razón por la cual esta pidiendo una corrección. Nosotros negaremos su petición para corregir su información si dicha petición no es hecha por escrito y si no incluye una razón para corroborar la petición. Además, puede que neguemos su petición si usted nos pide que corriamos información que:

- ✓ No fue creada por nosotros, a menos que la persona u organización que creo la información no este disponible para efectuar la corrección.
- ✓ No es parte de la información médica que es mantenida por o para el Condado de Sonoma.
- ✓ Es parte de la información a la que usted no esta permitido revisar y copiar.
- ✓ Es verdadera y completa.

Aun si le negamos la petición para corregir su información médica, usted tiene el derecho de presentar una añadidura por escrito que no exceda 250 palabras con respecto a cualquier asunto o declaración en su registro que usted crea que está incompleto o incorrecto. Si usted claramente indica por escrito que quiere que esa añadidura forme parte de su registro medico, nosotros la agregaremos a sus registros y la incluiremos cuando hagamos una revelación sobre el asunto o declaración que usted cree esta incompleto o incorrecto.

Su Derecho a un Conteo de Declaraciones

Usted tiene el derecho de pedir un conteo de declaraciones que hayamos hecho sobre su información médica. Esta lista no incluirá declaraciones hechas con el propósito de tratar, pagar, o nuestras funciones de cuidado de salud, o declaraciones que usted haya autorizado.

Su petición deberá ser por escrito e incluir un periodo de tiempo. El periodo de tiempo no puede ser de mas de seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril del año 2003. Su petición deberá indicar la forma en que usted desea la lista de declaraciones (por ejemplo, en papel, electrónicamente, etc.) La primera lista que usted pida dentro de un periodo de 12 meses será gratis. Para obtener listas adicionales podemos cobrarle por el costo de proveerle la lista. Nosotros le notificaremos de los costos contraídos y usted podrá decidir si abandona o modifica su petición antes de que algún costo sea contraído.

Su Derecho para Pedir Restricciones

Usted tiene el derecho de solicitar restricciones o limitar la información médica que nosotros usemos o demos a conocer sobre su tratamiento, pagos u operaciones de cuidados de salud. **No es requerido que nosotros acordemos con su petición de restricciones.** Si acordamos, cumpliremos con su petición a menos que la información sea necesitada para proveerle cuidados o tratamiento de emergencia o con el propósito de reportar a salud pública o que sea requerido por la ley. Nosotros acomodaremos todas las peticiones que sean razonables.

Si desea hacer una petición para restricciones o una limitación del uso o revelación de su información médica, su petición por escrito deberá decirnos lo siguiente:

- ✓ Que información desea limitar.
- ✓ Si desea limitar nuestra utilización, revelación o ambas.
- ✓ A quien se le deberán hacer dichas limitaciones, por ejemplo, dar a conocer a su esposo(a).

Usted también tiene el derecho de hacer una petición para recibir comunicados sobre su cuidado médico para que éstos sean llevados a cabo por medios alternos o a lugares alternos. Si desea hacer una petición para que los comunicados sobre su información médica le sean difundidos por medios alternos, su petición por escrito deberá especificar lo siguiente:

- ✓ Como y donde desea que lo/la contactemos.
- ✓ El método por el cual le gustaría nos comunicáramos con usted; por ejemplo, la dirección alterna, número de teléfono o dirección de correo electrónico.

Su Derecho de Recibir una Copia en Papel de este Aviso

Usted tiene el derecho a una copia en papel de este aviso. Usted puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Solo llame a la Línea de Mensajes para el Cumplimiento al (707) 565 – 4999 y pida que le manden la copia vigente del Aviso de Nuestras Practicas de Privacidad. Deberá darnos su nombre y dirección para que podamos enviarle la copia. La copia se le enviará dentro de 5 días después de haberla pedido.

También puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio en la red de internet en: www.sonoma-county.org. Seleccione: Privacy Information.

Quejas

Si usted cree que sus derechos de privacidad con relación al manejo de su información médica que el Condado de Sonoma mantiene ha sido violada; usted puede presentar una queja con nuestro Oficial de Cumplimiento y Privacidad o con la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con el Condado de Sonoma, por favor presente su queja a:

County of Sonoma Compliance /Privacy Officer
(Oficial de Cumplimiento y Privacidad del Condado de Sonoma)
3313 Chanate Road
Santa Rosa, CA 95404-1795

Usted no será sancionado por presentar una queja. Todas las quejas deberán ser presentadas por escrito.